

ACTA DE CONSTITUCIÓN

CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN MOBULA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

En Santa Marta, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de Dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la instalaciones de Mc Donalds Carrera 15 #Av del Rio, Comuna 2. , siendo las 10:00 horas de la Mañana (10:00 A.M.), con la intención de constituir una entidad sin ánimo de lucro que se denominará, **FUNDACIÓN MOBULA**; las personas que a continuación se relacionan: **Esteban René Andrade Lemus**, identificada con CC No. 80.852.005 expedida en BOGOTÁ y domiciliada en Santa Marta, **Carlos Andrés Espejo Baquero**, identificada con CC No. 1.016.020.367 expedida en Bogotá y domiciliada en Santa Marta, **Juliana González Orozco**, identificada con CC No. 32.243.194 expedida en Envigado y domiciliada en Santa Marta, **María Alejandra Martínez Castellanos** identificada con CC No. 1.032.369.110 Expedida en Bogotá y domiciliada en Santa Marta, **César Rodolfo Nates Ramírez** Identificada con CC No. 80821228 Expedida en Bogotá y domiciliada en Santa Marta, **Karen Alexandra Pabón Aldana** identificada con CC No. 52.918.786 Expedida en Bogotá y domiciliada en Santa Marta, **Laura Carolina Rodríguez Rey** identificada con CC No. 1.031.153.573 Expedida en Bogotá y domiciliada en Santa Marta.

Prevía aprobación por unanimidad del orden del día que se transcribe a continuación, los miembros deliberaron y tomaron las decisiones que dan cuenta esta acta.

ORDEN DEL DIA.

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario.
3. Proposición de conformación de una Fundación y adopción de estatutos.
4. Elección de Dignatarios y revisor fiscal
5. Definición del Patrimonio Inicial
6. Autorizaciones
7. Lectura y aprobación del acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se constató que estaban la totalidad de miembros que conforman esta entidad y, que en consecuencia, estaba conformado el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO. Para desempeñar los cargos de Presidente y Secretario de la reunión, se designó de manera unánime al señor **Carlos Andrés Espejo Baquero** y el señor **César Rodolfo Nates Ramírez**, respectivamente.

3. PROPOSICIÓN CONFORMACIÓN DE UNA FUNDACIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS. Informa el Presidente que es conveniente crear una institución autónoma, con personería jurídica que pueda adelantar las gestiones necesarias para el desarrollo de lo establecido. En tal orden de ideas propone se conforme una FUNDACIÓN, cuyos fundadores sean los que aparecen en el encabezado de la presente acta.

Para lo anterior coloca a consideración unos estatutos anexos a esta acta, para su aprobación, los cuales se consideran parte integrante de este escrito.

Luego de analizado el punto se aprueba por unanimidad la propuesta de constitución de la entidad y la adopción de los estatutos.

4. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS. En desarrollo de este punto la asamblea general procedió a elegir los cargos de la junta directiva, aprobados de manera unánime por todos los asistentes, así:

JUNTA DIRECTIVA:

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANIA	CARGO
Carlos Andrés Espejo Baquero	1.016.020.367	Presidente
Laura Carolina Rodríguez Rey	1.031.153.573	Vicepresidente
César Rodolfo Nates Ramírez	80.821.228	Secretario
Karen Alexandra Pabón Aldana	52.918.786	Tesorero
Juliana González Orozco	32.243.194	Control Interno
María Alejandra Martínez Castellanos	1.032.369.110	Vocal
Esteban René Andrade Lemus	80.852.005	Vocal

Se deja constancia que los designados aceptaron los nombramientos.

REPRESENTANTE LEGAL:

La junta directiva electa, nombra por unanimidad a **César Rodolfo Nates Ramírez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80821228, en el cargo de Representante Legal de la entidad y a Esteban Rene Andrade Lemus identificado con cédula de ciudadanía No. 80.852.005 en el cargo de Representante Legal Suplente de la entidad.

Se deja constancia que el designado aceptó el cargo.

REVISOR FISCAL:

De conformidad los fundadores deciden **no designar Revisor Fiscal** en el acto de constitución, por no existir obligación legal en este momento. Se designará cuando la ley lo exija o cuando la Asamblea General lo determine voluntariamente.

5. PATRIMONIO INICIAL

El patrimonio inicial de la Fundación es de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (COP \$500.000)**, aportado en dinero por los fundadores. El patrimonio queda irrevocablemente destinado al cumplimiento del objeto de la Fundación.

6. AUTORIZACIONES

La asamblea autoriza al representante legal para adelantar todos los trámites de registro de la entidad ante la Cámara de Comercio, la inscripción en el Registro Único Tributario ante la DIAN, y para solicitar la calificación de la Fundación como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, así como su permanencia y actualización anual.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. Una vez elaborado el acta, el Secretario le dio lectura, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes.

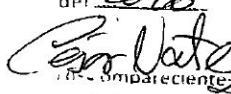
Agotado el orden del día, el Presidente levantó la sesión, siendo las 6:20 de la tarde (18:20)

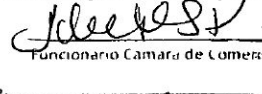

Carlos Andrés Espejo Baquero
Presidente


César Rodolfo Nates Ramírez
Secretario

El suscrito secretario certifica que la presente acta es fiel copia de su original.


César Rodolfo Nates Ramírez
Secretario

CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA
Este documento fue presentado personalmente por César Rodolfo Nates Ramírez
quien (o quienes) se identificó (o identificaron) con la(s) C.C. No. (Nos.) 80.821.22
expedida en Barranquilla ante el suscrito Secretario hoy 14 de Sept del 2016

Funcionario Cámara de Comercio
Huella omitida (dato biométrico)

CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA
Este documento fue presentado personalmente por Carlos Andrés Espejo Baquero
quien (o quienes) se identificó (o identificaron) con la(s) C.C. No. (Nos.) 1.016.020.367
expedida en Barranquilla, D.C. ante mi el suscrito Secretario, hoy 14 de Sept del 2016

Funcionario Cámara de Comercio
Huella omitida (dato biométrico)